

14 de agosto de 2019

# Versión Estenográfica

Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia





**FERNANDO MARTÍNEZ MEDEL**  
Director de Registro Estenográfico



Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

**Versión estenográfica de la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, presidida por el Senador Alejandro Armenta Mier, celebrada en la Sala 5 y 6 del Hemiciclo, planta baja del Senado de la República, hoy a las 12:00 horas.**

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muy buenas tardes.

Senadoras, Senadores, bienvenidos, bienvenidas.

A los invitados especiales, a los medios de comunicación, les rogamos su atención, vamos a reiniciar las tareas de la Comisión Unida de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, por lo que le agradezco al Senador Julio Menchaca, Presidente de la Comisión de Justicia del Senado su presencia y a todas y a todos los Senadores de ambas comisiones.

Vamos a continuar con la reunión de Comisiones Unidas para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal referente a empresas fantasmas.

Informo a la Asamblea que el dictamen ha sido enviado con oportunidad a los correos electrónicos de las y los integrantes de estas comisiones unidas, por lo que solicito a la secretaria técnica informe de este proceso de análisis durante todas estas semanas.

Por favor, secretaria.

**El Secretario Técnico:** Con gusto, Presidente.

Buenas tardes, Senadoras y Senadores integrantes de ambas comisiones.

Recibimos con fecha de turno de la Mesa Directiva la iniciativa del Senador Alejandro Armenta, el día 22 de noviembre de 2018.

Asimismo, recibimos el día 18 de junio de 2019, iniciativa del Senador Samuel García Sepúlveda.

Con fecha 10 de julio de 2019, recibimos turno de la iniciativa de la Senadora Minerva Hernández Ramos.

Informo a estas comisiones unidas que realizamos distintas mesas de trabajo, las cuales iniciaron el día 24 de abril de 2019.

Durante los últimos cinco meses se realizaron once reuniones de análisis y discusión con Senadoras y Senadores de distintos grupos parlamentarios con sus asesores y equipos técnicos, con representantes de la asociación de bancos de México, con representantes de distintas cámaras empresariales con asociaciones civiles, académicos e investigadores, personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del servicio de administración tributaria, así como de la Procuraduría Fiscal de la Federación.



Durante este proceso de análisis fueron recogidas distintas propuestas y opiniones, se escucharon a todas las voces interesadas y se atendieron inquietudes que se tenían en estas materias.

El proyecto de dictamen final integra algunos cambios en los que hubo consenso y que modifican el dictamen original.

El total de leyes que se modifican en este proyecto es de cinco, con un total de artículos que se modifican de nueve.

Si me permiten informar daré lectura al texto final de este proyecto de dictamen con las observaciones y comentarios respectivos de por qué se hicieron algunos de estos cambios al proyecto de dictamen original.

Iniciando contra la Ley Federal contra la delincuencia organizada, el artículo 2, dice: "cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar en forma permanente o reiterada conductas que por sí o unidas a otras tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionados por ese sólo hecho como miembros de la delincuencia organizada".

Fracción VIII.- Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación.

Fracción VIII Bis.- Defraudación fiscal previsto en el artículo 108 y los supuestos de defraudación fiscal equiparada previstos en el artículo 109, fracciones I y IV, ambos del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando el monto de lo defraudado supere tres veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, fracción III Ter, las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación.

Respecto de este artículo se atendieron las propuestas de los Senadores José Luis Pech Vázquez, Samuel Alejandro García Sepúlveda, así como observaciones del Consejo Coordinador Empresarial y de la Asociación de Bancos de México, por lo que se incrementa el monto del perjuicio necesario en la defraudación fiscal y su equiparable para considerarse delito de delincuencia organizada.

Se atendieron observaciones del grupo parlamentario del PAN, Consejo Coordinador Empresarial y de la Asociación de Bancos de México, y se limitan los supuestos en los que la defraudación fiscal equiparable sea considerada como delincuencia organizada.

Se atendió de igual manera la propuesta del Senador Samuel García Sepúlveda, así como propuestas del Consejo Coordinador y la Asociación de Bancos de México, y se agrega el delito previsto en el artículo 113 Bis al Catálogo de Delitos de Delincuencia Organizada.

Continuando con las modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional, artículo 5°, para los efectos de la presente ley son amenazas a la seguridad nacional, fracción XI, actos tendientes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contra inteligencia.

Fracción XII.- Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

Y fracción XIII.- Actos ilícitos en contra del fisco federal a los que hace referencia el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En este artículo se atendieron las propuestas de los Senadores Samuel Alejandro García y Minerva Hernández Ramos para remitir específicamente al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales como amenazas a la seguridad nacional.

Continuando con el Código Nacional de Procedimientos Penales.



En el artículo 167, causas de procedencia, se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa a los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente.

Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa los previstos en el Código Fiscal de la Federación de la siguiente manera.

1.- Contrabando y su equiparable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 105, fracciones I y IV, cuando estén a las sanciones previstas en las fracciones II ó III, párrafo segundo del artículo 104, exclusivamente cuando sean calificados.

Segunda.- Defraudación fiscal y su equiparable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109, cuando el monto de lo defraudado supere tres veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando sean calificados.

Y tercera.- La expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que aparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados de conformidad con el artículo 113 bis.

En este artículo se atendieron las propuestas de los Senadores Samuel Alejandro García, Minerva Hernández Ramos y José Luis Pech Vázquez, así como observaciones del Consejo Coordinador Empresarial y de la Asociación de Bancos de México.

Por ello, se incrementó el monto del perjuicio en la defraudación fiscal y su equiparable para considerar prisión preventiva oficiosa.

Se delimita la prisión preventiva oficiosa en el contrabando únicamente cuando sean calificados, así como se añadió la conducta prevista en el artículo 113 Bis del Catálogo de Delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Artículo 187.- Control sobre los acuerdos reparatorios.

Procederán los acuerdos reparatorios únicamente en los casos siguientes.

No procederán los acuerdos reparatorios en los casos en que el imputado haya celebrado anteriormente otros acuerdos por hechos que correspondan a los mismos delitos dolosos tampoco procederán cuando se trate de delitos de violencia familiar y sus equivalentes en las entidades federativas, tampoco serán procedentes los acuerdos reparatorios para las hipótesis previstas en la fracción I, II y III del párrafo séptimo del artículo 167 del presente código.

Se atendieron aquí propuestas de los Senadores Alejandro García Sepúlveda y Minerva Hernández Ramos, integrando la fracción III del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales a las hipótesis de exclusión de acuerdos reparatorios, esto es el supuesto del 113 Bis del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 192, procedencia.

La suspensión condicional del proceso, a solicitud del imputado del Ministerio Público con acuerdo de aquel, procederá a los casos en que se cubran los requisitos siguientes.

La suspensión provisional será improcedente para las hipótesis previstas en las fracciones I, II y III del párrafo séptimo del artículo 167 del Código.

Artículo 256.- Casos en que operan los criterios de oportunidad.

No podrá aplicarse el criterio de oportunidad en los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad...



**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Le pido a la secretaría técnica que corrija, hay una observación que hace la Senadora Nuvia.

**La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Entiendo que es la suspensión condicional no provisional.

**El Secretario Técnico:** Suspensión condicional.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Confundió la Secretaría.

**El Secretario Técnico:** Sí, en la suspensión condicional, es suspensión provisional.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Por favor, para los efectos del registro.

**El Secretario Técnico:** De acuerdo, queda registrado, señor.

Para el caso de delitos fiscales y financieros, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación, únicamente podrá ser aplicado el supuesto de la fracción V en el caso de que el imputado aporte información fidedigna que coadyuve para la investigación y persecución del beneficio final del mismo delito, tomando en consideración que será este último quien estará obligado a reparar el daño.

Se atendieron en este artículo propuestas de los Senadores Samuel Alejandro García Sepúlveda y Minerva Hernández Ramos, en donde se especifica que el criterio de oportunidad sólo será procedente en caso de que se aporte información fidedigna para coadyuvar en la investigación y persecución del beneficio final del delito para que sea este quien repare el daño.

En lo referente al Código Fiscal de la Federación, el artículo 113, fracción XIII, se deroga y el artículo 113 Bis queda de la siguiente manera.

Se impondrá sanción de cinco a ocho años de prisión al que por sí o por interpósita persona expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, será sancionado con las mismas penas al que permita o publique a través de cualquier medio anuncios para la adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones será destituido del empleo e inhabilitado de uno a diez años para desempeñar cargo o comisión públicos en adición a la agravante señalada en el artículo 97 de este Código.

Se requerirá querrela por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proceder penalmente por este delito. El delito previsto en este artículo, así como lo dispuesto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente.

En este artículo 113 Bis se atendieron las propuestas de los Senadores Samuel Alejandro García Sepúlveda y la Senadora Minerva Hernández Ramos para reformar el artículo 113 Bis del Código Fiscal e incluir dicho tipo penal a las personas que expidan, enajenen, compren o adquieran comprobantes fiscales falsos o simulados, así como las personas que publiciten la adquisición, enajenación de tales comprobantes.

De igual manera se atendieron observaciones de la asociación de Bancos de México y Consejo Coordinador Empresarial para endurecer las penas cuando servidores públicos participen en la comisión de estos delitos.

Igualmente fue propuesta de los Senadores Samuel Alejandro García Sepúlveda y la Senadora Minerva Hernández Ramos.

Se atendió también propuesta de los mismos Senadores para que el delito se persiga a petición de parte de la Secretaría de Hacienda lo que conlleva a que dicha autoridad fiscal pueda fungir como víctima u ofendido



en dicho delito, así como para evitar que los auditores tengan herramientas para extorsionar a los contribuyentes auditados.

Concluyendo con el Código Penal Federal, artículo 11 Bis, fracción VIII Bis, del Código Fiscal de la Federación, el delito previsto en el artículo 113 Bis.

Aquí se atendió propuesta del Consejo Coordinador Empresarial y la Asociación de Bancos de México para incluir la conducta 113 Bis al Catálogo de Delitos que ameritan responsabilidad penal para las personas morales.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias a la secretaría técnica.

El dictamen, compañeras, compañeros, se encuentra a discusión. Por lo que solicito respetuosa y atentamente a la Secretaria Senadora Nuvia Mayorga lleve el registro de oradores para el proceso de las intervenciones que corresponden en esta fase del Orden del Día de las dos comisiones desde luego con el visto bueno del señor Presidente de la Comisión de Justicia.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Muchas gracias, presidentes.

Gracias a las Senadoras y Senadores que se encuentran, a los medios.

Preguntaría quién se quiere registrar para poder hacer uso de la palabra.

La Senadora Minerva.

El Senador Samuel.

Senador Cristóbal.

¿Algún otro Senador?

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Quería hacer uso de la palabra, nada más que se retiró a votar, el Senador Mancera, hay que anotarlo, por favor.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Narro y su servidora.

También la Senadora Lucy.

El Senador Ernesto.

¿Alguien más?

¿Esas serían las únicas participaciones, entonces?

Corroboramos.

La Senadora Minerva, el Senador Samuel, el Senador Mancera, el Senador Narro, la Senadora Nuvia, la Senadora Lucy y el Senador Ernesto, y el Senador Pech.

Damos la palabra a la Senadora Minerva.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** Muy buenos días compañeros Senadores.

Medios de comunicación.

Gracias por esta oportunidad de permitirme expresarme.



Yo quisiera irme hacia atrás, quiero puntualizar algunas cosas, algunas situaciones que se han dado de la discusión de este tema al que hemos denominado facturas falsas y empresas fantasma.

Creo que hoy mismo estamos ante una violación al proceso legislativo en materia del reglamento.

Lo tengo que puntualizar porque creo que no nos puede estar pasando.

El reglamento del Senado establece como obligación de todo Senador un desempeño con apego al reglamento que señala como atribución de la junta directiva de la propia comisión la formulación del proyecto de orden del día.

Y aludiendo al señor Presidente de la República, yo diría a nombre propio y de la Senadora Nuvia Mayorga, que no somos floreros, que pedimos respetuosamente que se nos incluya y que no se nos excluya porque tuvimos ya, empezamos la discusión de este tema el día 1° de julio, nos reunimos otra vez el 28 de julio y, bueno, una vez más estamos reunidos, pero sin respetar lo que dice la letra del Reglamento.

Lo quiero dejar muy puntual, Presidente y amigo, porque creo que es pertinente y que no se vuelva a repetir, con todo cariño se lo digo.

Usted puede convocar, sí, pero no puede arbitrariamente someter el Orden del Día a esta comisión, como ocurrió en aquellas reuniones y en la de hoy mismo.

Yo quisiera decir también que el pasado 6 de agosto tuvimos una amable reunión con el Presidente, la Mesa Directiva, Presidente de la comisión, Senador Armenta, la Senadora Nuvia Mayorga y su servidora, discutiendo, platicando más bien sobre la importancia de lograr consensos en este dictamen cuyo fondo es tan importante.

Y habíamos platicado la posibilidad de incluso sesionar esta comisión a principios del mes ya en período ordinario el día 2.

De repente intempestivamente veo que hoy habemos muy pocos de las tres comisiones que debiéramos de estar convocadas, verdad.

Quizá la prisa no obedecía porque todos los coordinadores que yo consulté estaban en la frecuencia de irnos al 2 de septiembre; sin embargo, más bien las prisas obedecieron a otras instancias, me refiero completamente a la Procuraduría Fiscal, la Secretaría de Hacienda.

Creo que eso no nos puede estar pasando, no puede mandar un ente ajeno a la legislatura, ponernos el ritmo al que vamos a trabajar. Es un gran tema, está previsto un foro muy importante para el próximo miércoles 21 de agosto al que todos ustedes están invitados y todos los asistentes y el público que mira al Canal del Congreso y demás medios de comunicación están invitados, creo que nos hace falta seguir escuchando.

Y hoy estamos sesionando en comisiones unidas de Justicia y de Hacienda, llevaremos a caso el foro. Y, bueno, tenemos todavía la oportunidad de que en el Pleno sigamos discutiendo.

Yo a eso apelaría a que haya esa apertura, Senadores presidentes, compañeros legisladores, para después de ese foro quizá adoptar algunas de las sugerencias que propone el foro fiscal, que propone el sector empresarial y hacer las propias para tener un marco jurídico más perfeccionado.

Yo quisiera también decir que ante este dictamen creo que es importante cuestionarnos sobre la validez constitucional del fin que persiguen estas medidas.

Hay que preguntarnos sobre todo si no existen otras medidas alternativas para combatir con mayor eficiencia los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables que resulten menos lesivas contra los derechos fundamentales del contribuyente. Y francamente yo creo que sí, que requerimos combatir integralmente la evasión fiscal, que necesitamos establecer medidas ex ante que tengan como objetivo que la administración





tributaria identifique las áreas donde hay mayor posibilidad de que ocurran conductas de evasión fiscal, creo que el SAT debe ser quien anualmente labore una evaluación de riesgos que haga su mapeo, porque no todos, como se ha dicho por parte de la autoridad fiscal, el deporte nacional de este país no es la defraudación fiscal, yo difiero quien lo ha pronunciado de esa manera.

En efecto hay contribuyentes cumplidos que yo creo que son los más y está bien focalizados, con toda la información que ya tienen las instancias fiscales quienes son esos entes que practican, que hacen uso de estas malas prácticas en materia fiscal. Entonces, creo que sería muy pertinente que el SAT haga ese mapeo de evaluación de riesgos, verdad.

Hay ya mucha información derivada de la contabilidad electrónica, de la firma electrónica avanzada, de la facturación electrónica y de acuerdo con este programa gubernamental de innovación gubernamental que ya considera un modelo de inteligencia artificial que permite reconocer patrones y aprendizaje automático para detectar con un alto grado de incertidumbre a las empresas que están simulando operaciones y que están evadiendo sus obligaciones fiscales. Eso lo destaco ahí también otra iniciativa que yo creo que también sería muy pertinente de incorporar en este dictamen que tiene que ver precisamente con este tema y ya forma parte del inventario en la Comisión de Hacienda.

Yo quiero compartirles estas inquietudes porque consideramos que el combate a la facturación falsa y la utilización de empresas fantasmas debe abordarse como una problemática de Estado que requiere conceder a las instituciones tanto parlamentarias como de procuración de justicia o de la administración tributaria un margen de actuación que lo digo muy claro no dé lugar a arbitrariedades ni tampoco a excesos y que al contrario permita una adecuada sinergia en el ejercicio de las atribuciones.

Por eso estamos proponiendo, como bloque, diversos grupos parlamentarios una propuesta concreta que en un momento más la comentará el Senador Mancera y estamos planteando un control parlamentario el ejercicio que las instituciones gubernamentales hacen de considerar a los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables como una amenaza a la seguridad nacional, prisión preventiva oficiosa y delincuencia organizada.

Un control parlamentario para que este Senado le dé seguimiento concreto a los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, a las empresas fantasma también como esquemas de elusión fiscal, a la utilización de facturas falsas y a la identificación y prevención de operaciones inexistentes simuladas o ilícitas.

Y también estamos proponiendo facultar a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente para intervenir como defensor público en los procesos penales relacionados con este tipo de delitos de defraudación fiscal desde luego cuando nos exceda el monto, la cuantía que la propia ley de Prodecom establece.

Yo confío que habrá cabida a la incorporación de todas estas propuestas.

Y, bueno, finalmente quisiera yo comentar que el PAN como primera minoría, junto con los grupos parlamentarios del PRI y del PRD, Movimiento Ciudadano, hemos construido un consenso sobre modificaciones que deberían incorporarse a este dictamen para que pudiéramos acompañarlos con nuestros votos favorables, así que apelamos a la sensibilidad, es un ánimo absolutamente constructivo.

Consideramos que este régimen de excepción tendría viabilidad sí y sólo sí concentramos los alcances de estas propuestas en quienes hacen de la defraudación fiscal y de la compraventa de facturas falsas un negocio, un modelo de rentabilidad operativa.

Por eso estamos proponiendo que estos delitos sean considerados en el ámbito de la delincuencia organizada siempre que sean calificados y que el monto supere hasta tres veces los 2.6 millones de pesos que establece el Código Fiscal, el Código Penal.

Y proponemos mantener también la fracción III del 113, adicionando que la compra o adquisición se realice con dolo o que excluya su aplicación en la comisión de errores involuntarios del contribuyente, creo que si eso queda salvaguardado no vamos a lesionar los derechos de los contribuyentes.



Mantener la sanción para quienes permitan o publiquen anuncios respecto de la adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, siempre que la conducta se realice a sabiendas de las penas en que se estarían incurriendo.

Propondríamos establecer que la inhabilitación de los servidores públicos que estén involucrados sea de diez a veinte años y no de uno a diez, como está previsto en este dictamen, porque además hay que armonizarlo con las sanciones que se previeron aplicables en cuanto a la ley de austeridad republicana.

Estas modificaciones permitirían mantener casi en su totalidad las propuestas del grupo mayoritario que fueron recogidas en el dictamen que hoy nos ocupa. Esto es manteniendo el tratamiento previsto en la legislación adjetiva respecto a la prisión preventiva oficiosa, los acuerdos reparatorios, la suspensión condicional y la aplicación de los criterios de oportunidad, así como lo establecido en la legislación sustantiva sobre la intervención de personas jurídicas en la comisión de dichos delitos. Eso por cuanto hace al trabajo del bloque.

Y por otro lado, comentarles, creo que se está dejando de lado la defraudación a los regímenes de seguridad social. Si bien la defraudación fiscal es una parte, la otra parte es la denominada outsourcing y ahí tendríamos que abordar necesariamente la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y la ley del Infonavit en sus artículos 307 y 57 respectivamente.

Es cuanto, Senador Presidente.

Gracias por su paciencia y su atención.

Tenemos de verdad toda la disposición de apoyar este importante tema del combate a la evaluación y a la elusión fiscal, al fraude, pero sin lesionar los derechos de los contribuyentes.

Es cuanto.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Senadora Secretaria Minerva, coincidimos en este propósito.

El Senador Samuel, en uso de la palabra.

**El Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda:** Muchas gracias.

Yo quisiera iniciar manifestando el voto a favor del dictamen y terminaría con dos reservas y me justificaría por qué de las reservas.

En primer lugar, soy el principal interesado como promovente en que ya termine este deporte nacional que hace bastante daño. Yo creo que es una de las tres o cuatro causas graves de este país y generan una cantidad de evasión fiscal increíble comparándonos con la OCDE.

Los estudios que hay de lo que conocemos, porque mucho no está documentado, es que las facturas falsas son alrededor de 2 millones, 2 billones, perdón, con b de bandido, de pesos.

Entonces, si eso es lo que conocemos, quiere decir que el 35 % de 2 billones de ISR se están evadiendo, 600 mil millones de pesos.

El 16 de IVA también se está evadiendo, estamos hablando de otros 340 mil millones de pesos, pero no sólo afecta al ISR y al IVA, con el contrabando el IEPS de importación, pregunten a los huachicoleros, se nos van a otros miles de millones de pesos, afecta el impuesto sobre nómina que es un dinero que a los estados les urge, pues si por ejemplo en Nuevo León el 40 % de empresas vía el outsourcing están evadiendo nómina, afecta inclusive la tenencia, afecta los carros chocolate, porque con el papelito ya los traían a México, y que luego son los que usan para delinquir, porque la mayoría de los delitos en México se usa el carro y muchos chocolate.



Entonces, sin duda urgía y yo realmente me motiva que ya vaya a salir por fin en el Congreso de la Unión este tema que tanto daño el hace al país.

No solamente afecta en materia tributaria los impuestos federales y locales, afecta gravemente la seguridad social, no es casualidad que hoy el IMSS y el Infonavit estén quebrados, si gran parte de las aportaciones de los patrones y de las aportaciones de los trabajadores se los comen cascarones fraudulentos que en lugar de terminar en camas, en medicinas y en médicos terminan en disque fiscalistas que se hacen millonarios de la noche a la mañana tragándose todas las aportaciones que debiera poner el patrón y el trabajador.

Y luego es una pena porque se pobre trabajador que meten en un cascarón la esposa se embaraza o él se enferma, van al IMSS y ya no están afiliados porque resulta que el patrón los metió en un outsourcing que al final del día es un cascarón de compraventa de facturas donde se evade el ISR, se evade el IVA y se comen la seguridad social.

Además, creo que llegan a un buen momento coyuntural, Presidente, yo creo que aprovecharon este arresto de Rosario Robles y la estafa maestra porque precisamente el delito de la estafa maestra es la compraventa de facturas. Esta señora, usando 180 esquemas de compraventa de facturas, conocidos como empresas fantasmas, desvió 3 mil millones de pesos.

Y, entonces, aquí la reflexión es, no solamente están evadiendo, están sacando dinero de la Tesorería Federal y local para terminar en campañas políticas. Eso es doblemente grave, están usando el dinero de los mexicanos para perpetuarse con trampa en el poder comprando el voto, urgía ya eliminar estas figuras que andaban placeándose, hasta se presumían en las páginas.

Métanse a Google, ahí ponen: “vendo facturas, mándame un correo, te voy a bajar el ISR”. Ya era un descaro lo que durante dos décadas el gobierno permitió, porque había muchos de gobierno con estos despachos lavando lana.

Entonces, miren, hasta en el tema de Nuevo León vamos ya a destituir a un gobernador porque usó casas fantasmas, compró facturas para sacar dinero a la tesorería y juntar firmas, el Bronco, el mocha manos, hoy lo van a destituir por tramposo, porque está usando esquemas para sacar dinero de la tesorería vía compraventa de facturas. Entonces, para mí ya urgía, era un cáncer.

Si hoy nuestro presupuesto federal es de 5 billones, pudiera ser, 5.8 billones, 5 de ingreso, 8 punto de deuda. Bueno, se nos está yendo uno o hasta dos con las facturas. Y por eso celebramos que la comisión le haya dado celeridad, que hayan tomado en cuenta las aportaciones que hicimos, por ejemplo, la del debido proceso, la de poner un tope al que compra por si fue un descuido sin dolo. Y obviamente va a causar ruido, siempre va el empresario que diga: “oye es que imagínate que mi empleado metió una facturita en un viático”. Bueno, que no paguen justos por pecadores, pero no por forma o por uno van a seguir lavando dinero el grueso de los que compran facturas.

Yo también creo que estoy convencido que sí es delincuencia organizada porque para un esquema de estos ocupas el que compra, el que vende, el asesor, el notario que da de alta, el del SAT que revive muertos y crea clave fiel Ciec, y no se diga hasta los asesores y gente del SAT que sabemos han estado haciendo esto durante años.

Claro que se tipifica una organización de dos o más para provocar un delito de desvío, de lavado, de elusión, de evasión.

Y yo quisiera dejar una reflexión porque también ha causado mucho ruido si este tema amerita ser un tema de seguridad nacional.

Y yo les preguntaría.

Si con la compra venta de facturas se lavan activos en todos los países, si con la compra ventas de facturas se lava dinero del narcotráfico, si con la compra venta de facturas pasan drogas, armas, maquinaria, pasan artículos chinos que afectan la industria nacional, que afectan a los textiles, a los del vestido porque están



contrabandeando, si con la compra venta de facturas existen los “pana maiperpers” si con la compra venta de facturas se compra el voto con dinero del erario, no es de seguridad nacional, no es un gran cáncer esto.

Entonces, yo la dejaría con esa reflexión y sí advierto dos reservas y con esto cierro porque podrían caer en inconstitucionalidad y no quisiera que algo tan digno luego se caiga en tribunales.

Uno es meter la figura de la defraudación equiparada.

¿Por qué lo comento? En últimos días, años, el SAT en un plan recaudador llegan, auditan y no batallan, te piden las cuentas bancarias y para ellos es bien sencillo, todos los depósitos son ingreso y todo lo deducible te lo rechazo por forma.

Hay empresas que no valen ni cinco millones de activo y les fincan créditos de cien millones porque todos los “speid” transferencias, préstamos, intereses, todo es ingreso, obviamente ese empresario va a buscar sacarle el mejor jugo a la ley a su favor. Ese es el trabajo de un abogado, que en un estado de derecho se pague lo menos posible.

Entonces, ahora resulta que si ese abogado o ese empresario interpreta que un intangible sí es depreciable, porque así lo marca la ley de ISR, pero la ley no te dice cómo y el método que usa el SAT dice: “no, ese método no me gustó, yo quería el B”. “Oye, pero es que en la ley no dice”. “No me importa, yo quería el B”. “Oye, es que el principio de legalidad yo puedo ser todo lo que no está prohibido”. “No me importa, yo quiero el B” y te ponen un monstruo de crédito.

Entonces, vamos a permitir que el SAT pueda inclusive interpretaciones llevarlas a cárcel. Yo creo que eso sería totalmente incursionar, inclusive mandó un escrito un colega regio, Góngora, que ahorita aquí lo saludé, y claramente señala: “hay tratados internacionales que prohíben la cárcel por temas de deudas civiles”. Y para mí un crédito fiscal donde no hubo factura no hubo dolo, no hubo engaño, obviamente violaría el Tratado Internacional. Yo por eso dije yo plantearía saquen defraudación equiparada porque puede caer en inconstitucionalidad.

Y por último, la prisión preventiva oficiosa.

Cuando salió la reforma aquí en el Senado un servidor y mi bancada votamos en contra de la prisión preventiva, creemos que es un error, que es antinatural, que choca con el sistema acusatorio y que no puede un país que se jacta de ser democrático poner figuras inquisitivas, pero, bueno, las mayoritaron, salió.

Hoy el dictamen plantea agregar compra venta de facturas a prisión preventiva oficiosa. Yo soy el más deseoso de que metan al bote a todos los factures, pero si la Corte ha determinado que hay delitos de 30 ó 40 años que no merecen prisión preventiva oficiosa, y nosotros vamos a poner un delito de ocho años con prisión, obviamente es desproporcional y yo sí le veo muchas armas para que luego en la Corte tumben la prisión preventiva, lo tienes qué soltar y a ver cuándo lo vuelves a agarrar.

Entonces, yo voy a favor, espero que pronto salga.

Y dejaría esas dos reservas, Presidente, para pulir algo muy bueno.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias señor Senador Samuel.

En uso de la palabra el Senador Mancera.

**El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa:** Gracias, Presidente.

Saludo, en principio, a todas mis compañeras y compañeros legisladores.



Yo les quisiera adelantar que mi voto será en abstención esperando encontrar eco en mis compañeras y compañeros en algunos de los planteamientos que vamos a formular.

Primero, decir que compartimos el espíritu de la iniciativa de combatir a las empresas fantasma y de combatir a quienes se dedican a esto que es la elaboración de facturas falsas. Estamos totalmente de acuerdo.

Sin embargo, no podemos dejar de advertir algo, no hay un instrumento más poderoso del Estado mexicano, más inquisitivo que la ley de la delincuencia organizada, o sea, es donde están rotas todas las garantías porque se pensó precisamente para combate, por eso se llama Ley Contra la Delincuencia Organizada; no es la ley para reformar a la delincuencia organizada, para reintegrarla a la sociedad como era en algunos códigos penales; no, esta es una ley de confrontación, es una ley que tiene origen no nacional, es una ley que se extrapola de los ordenamientos jurídicos que fueron creados para combatir entre otras figuras al terrorismo y que por eso es que le quita toda las garantías a las personas que son sujetas a este ordenamiento de delincuencia organizada.

Entonces, si vamos a hablar de procedimientos inquisitivos, esta es la número uno. Es más, en varias ocasiones se rechazó hacer las modificaciones constitucionales y fue en el sexenio pasado del anterior cuando de manera conjunta se presentó el sistema acusatorio y la reforma a lo que se llama derecho penal del enemigo porque esos que están ahí son enemigos, enemigos de qué, enemigos del Estado y son los delitos más graves que se pueda tener en un catálogo.

Mucho se criticó que se ampliara este catálogo de la ley contra la delincuencia organizada.

La delincuencia organizada no es la unión de dos o más personas, es de tres o más personas, con el propósito unida de acción y unidad y permanencia, tiene que ser una unidad criminal permanente organizada jerárquicamente para realizar la empresa que es hacer de su forma de vida el delito.

Y yo creo que muchos de los que se dedican a las facturas falsas pueden caer en ese supuesto. Por eso reitero que me parece que compartimos en origen el planteamiento que se está haciendo, sí lo creo.

Entonces, lo que nosotros estamos planteando, porque tenemos propuesta, es que sí se incluya la parte de la delincuencia organizada. Pero déjenme decirles algo, si nosotros incluimos, así como se está haciendo "flad" el 108 y el 109 la defraudación fiscal y la defraudación fiscal equiparada únicamente agravada por el monto, perdónenme, estamos hablando de siete millones, o sea, tampoco es algo que dijéramos: "bueno, sí, es que aquí hay una defraudación de mil millones o 2 mil millones de pesos, son 7 millones".

Esos siete millones, con los cálculos que muchos de los que están aquí saben se pueden hacer, los alcanzamos con que nos hubiéramos equivocado en un cálculo para llegar a un crédito fiscal, desde un millón de pesos, o sea, con mucha facilidad vamos a llegar a ese monto. Así que el monto a mí me parece relevante que se incremente en la proporción en que se está incrementando.

¿Qué sí me parecería relevante? Si no le queremos mandar un mensaje a los empresarios, a los inversionistas, que ahí va a haber un instrumento que por ahí de los años '95, '96 se conoció como terrorismo fiscal, que fue esta defraudación fiscal equiparada de la fracción IV: "Dos o más actos relacionados entre sí con el único propósito de defraudar al Fisco" ¿Cuáles actos? Desde entonces se catalogó como un tipo penal abierto.

Si no queremos mandar ese mensaje entonces seamos precisos, así como atacamos a los secuestradores, así como atacamos a los que se dedican a la trata, así como atacamos a los que hacen tráfico de armas, pongamos a quién se está atacando aquí. Y lo que estamos planteando es que se incluya en este artículo 2º, en la fracción correspondiente de la delincuencia organizada, defraudación fiscal prevista en el artículo 108 y el supuesto de defraudación fiscal, incluso la equiparada, ambos, exclusivamente cuando se refiera a la calificativa del inciso i) del 108 y el monto de lo defraudado supere las tres veces.

Es decir, esto sí ya es una señal directa contra quién se va, porque, si no, mandamos una señal abierta a cualquiera de los que estamos aquí, o sea, seamos claros, a cualquiera, porque lo lanzas al universo de todos los que son contribuyentes, cualquiera podría caer en ese supuesto. Con esta precisión estamos mandando un mensaje claro de lo que plantea la iniciativa, ¿a quién quieren combatir? A los factureros, a los que están haciendo estas maquinaciones para defraudar al Fisco.



Entonces, nuestra propuesta sería, hagamos esta precisión, planteemos esta calificativa y la calificativa se refiere a eso, a los que falsifican, a los que utilizan esto que ya se ha explicado.

Esto por cuanto se refiere a la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

Ahora, déjenme decirles, la parte de la Ley de Seguridad Nacional. Yo creo que es desproporcionado hablar que este es un tema de seguridad nacional, les voy a decir por qué. De 10 países firmantes de la Convención de Palermo, máximo instrumento contra este tipo de combates, España, Alemania, Reino Unido, Colombia, Estados Unidos, entre otros, no hay uno solo que lo haya incluido como seguridad nacional, porque tenemos que ver de qué se trata la seguridad nacional y todos ustedes, y nosotros, lo sabemos.

En el Diario de los Debates de esta reforma a la Ley de Seguridad Nacional se desprende que estas actividades, las que atentan a la seguridad nacional, son propias de la actividad criminal que busca desestabilizar la paz y las instituciones de gobierno, particularmente las conductas como espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, tráfico ilegal de material nuclear, apoderamiento de aeronaves, financiamiento de organizaciones terroristas.

Yo les pregunto, ¿de veras los factureros debieran estar considerados como alguien que está en el tema de la seguridad nacional? O sea, ya estamos mandando un mensaje muy fuerte incluyéndolos en la delincuencia organizada. Okey, va a ser una tarea bien complicada para las autoridades, porque acreditar delincuencia organizada no es nada sencillo, que les platique la Fiscalía General de la República. Ya se manda, se manda la señal, pero no le agreguemos seguridad nacional a lo que no tiene que ver con la seguridad nacional, porque al rato vamos a decir que todo es seguridad nacional y me parece que este asunto de la seguridad nacional es particularmente especial.

Ahora bien, en lo que se refiere al Código Fiscal, estamos de acuerdo y estamos de acuerdo en que se haga esta diferenciación, la diferenciación del que compra y del que vende, que se agregue el hecho que sea dolosa. ¿Por qué? Porque se habla en muchos de los tipos penales de omisión y la omisión en muchos de los casos puede ser culposa.

Aunque en materia penal rige el principio de *numerus clausus*, contra el de *numerus apertus*, estamos claros que no es por demás hacer esta precisión, hacer un añadido que se hable aquí de la adquisición dolosa para perseguir a aquellos que con intención adquieran estos instrumentos de defraudación.

Es decir, estamos dándole un mensaje claro, ya no queda duda, no podría llegar nadie a decir: “oye, es que a lo mejor me quieren perseguir a mí” o “es un terrorismo fiscal”. No, estamos diciendo exactamente a quién se está persiguiendo.

Yo creo, compañeros, compañeras, que con esas precisiones, que incluso compartimos la parte de la prisión preventiva, no nos vamos a poner románticos con la prisión preventiva si ya lo estamos incluyendo en la delincuencia organizada, por favor, todos los delitos de delincuencia organizada, por disposición de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, merecen prisión preventiva. Está de más, pero bueno, también se agrega.

Entonces, yo lo único que diría, compañeros, compañeras, es, no mandemos un mensaje equivocado de apertura, sino digamos sobre quién es, sobre a quién se está persiguiendo.

Muchas gracias, Presidente.

Es cuanto.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Senador Mancera.

Permítanme hacer una pequeña moción, para informarles que desde luego que fueron semanas, meses, para el análisis, el enriquecimiento de la iniciativa y hemos llegado hasta el cuerpo de esta minuta, enriquecida por todas las fuerzas políticas y enriquecida por los representantes de los sectores productivos, de las cámaras.



El propósito de esta minuta es obviamente discutirla, analizarla, votarla, en su caso, para nosotros es muy importante lograr la aprobación, pero hay consenso en los compañeros, en las compañeras, para hacer reservas. Esta de manera especial, que ha comentado el Senador Mancera y algunas que han comentado la Senadora Minerva y el Senador Samuel, las vemos con buenos ojos. Lo decimos con toda claridad.

Entonces, el proceso que viene es llevar al Pleno y construir un consenso mayor de aquí al Pleno, para lograr, en las reservas, en la Jucopo, consensos que nos permitan llegar con un acuerdo general. Pero para nosotros es muy importante que logremos o la aprobación o la abstención, pero que pasemos esta etapa.

Y, en ese sentido, cedemos el uso de la palabra al Senador Narro, que está en el uso de la palabra.

**El Senador José Narro Céspedes:** Tenemos una realidad en el país que se fue agravando. Hace unos años era el diezmo, después fue el moche, se pedía el 10 %, el 20 %. Con la Estafa Maestra lo que pedían era el 90 %, a la... le dejaban el 10 %. O sea, esa era la magnitud de la corrupción en la anterior administración, los niveles de complicidades.

Decía el de arriba "a lo mejor, el 20 %", otro, "pues hay que poner otra parte para las campañas" y el de más abajo, "pues dennos el 10 %". Entonces, en hilera lo que le llegó a las universidades fue el 10 %, a Zacatecas le entregaron 250 millones de pesos, se quedó con 25 millones para hacer un auditorio al que también le doblaron el precio, para terminar de rematar. O sea, el Director de la Facultad de Contabilidad hizo un auditorio para la facultad, que costó la mitad de lo que se evaluó, de lo que se presupuestó.

Esos eran los niveles de corrupción y todo eso se justificó con facturaciones falsas, todo eso se justificó con empresas que no existían, todo eso se justificó con facultades que no tenían esas tareas. O sea, a la Facultad de Contabilidad la ponían a hacer tareas, pues tú cuando vas a hacer un convenio con una universidad buscas que la facultad con la que vas a convenir al final tenga la tarea de hacer lo que tú estás buscando. Pero todo el dinero para la Universidad Autónoma de Zacatecas recayó en una sola facultad, que no tenía que ver con el tema minero ni con el tema agrícola ni con el tema de educación ni con el tema de la evaluación de salud.

Entonces, los niveles de corrupción fueron de esa magnitud en la anterior administración y se fueron agravando durante las últimas administraciones, esa es la verdad, tanto que el recurso ya no llegaba a los beneficiarios prácticamente ni llegaba a las obras que se habían programado. Las obras no existen, los estudios eran estudios... Esa era la magnitud de la corrupción y no es un problema contra los factureros, es un sistema, o sea, es el facturero, es el servidor, es el constructor, es que todos entraron en una confabulación para poder cometer estos actos. Y, bueno, pues ahora por eso tenemos lo de la Estafa Maestra, que es como la muestra máxima de la corrupción.

Nosotros pensamos que en la propuesta en general sí se pone en riesgo hasta la seguridad nacional con todo este problema, o sea, el problema de la magnitud de la corrupción hace inviable al Estado mexicano, hace que el Estado mexicano no pueda garantizar los derechos fundamentales de los mexicanos.

El año que entra se calcula que el presupuesto será reducido en 200 mil millones de pesos, en las estimaciones que ya trae la Secretaría de Hacienda. O sea, van a reducir el Seguro Social, campo. Esa es la magnitud del problema, pues así se prevé el tema para el próximo año. Además, "se va a dar una nueva vuelta a la rosca, a la tuerca" y gran parte del problema tiene que ver con esto.

Es claro que las empresas, que los actores involucrados están paralizando, están sabotando, están tratando de protegerse y tratando de proteger.

Entonces, creo que es una... Miren, se plantea, aquí con nuestro Senador Pech, que México recauda una cantidad y el otro día le decía a él, "eso es lo que se recauda o se debe recaudar, pero si le quitas las devoluciones, porque eso es lo que se recauda, pero plantea las devoluciones, las exenciones de impuestos, todo esto, ¿qué es lo que te queda? Te queda seguramente como el 3, 4 % del Producto Interno Bruto". Yo le comentaba a él y decía que era imposible.

Entonces, lo que planteo es que sí necesitamos actuar, no es viable el Estado mexicano como estamos ahora. No podemos ser..., a lo mejor en otro momento de la vida política del país estas leyes hay que relajarlas, estoy de acuerdo, pero en este momento yo creo que sí necesitamos, sí se necesita poder acabar con un problema



que es un cáncer, que está corroyendo a nuestras instituciones en forma grave, en forma muy grave y de la que son parte todos, o sea, estaba la gente del SAT, los asesores del SAT o los que habían trabajado en el SAT o los que trabajaban el SAT eran asesores para hacer este tipo de cosas de facturaciones, cancelaban unas facturas o unas razones sociales e inventaban otras; tenían permanentemente el reciclaje de las personas morales para que no les pudieran seguir la huella, para que no los pudieran ubicar.

Entonces, es todo un sistema que todavía prevalece en el país. Así que yo pienso que en general, a lo mejor con algunos detalles que pienso que no hay problema para que se puedan retomar, pero en lo general hay que ser cautos con respecto a los derechos humanos, con los derechos procedimentales, pero en lo fundamental la propuesta es buena, porque es una buena propuesta.

Yo quiero expresarme a favor de la propuesta, a nombre también de mi fracción parlamentaria, estamos a favor de la propuesta en lo general, estamos de acuerdo, aquí nuestro Presidente siempre ha estado dispuesto a hacer cambios, a poder hacer alguna adecuación que se requiera, que se necesite, pero en lo general la propuesta es buena, es muy buena la propuesta y es un tema que no puede seguir esperando, porque entonces el Estado mexicano tiene instrumentos para poder actuar ante este gran problema que tenemos en el país.

Entonces, nosotros pensamos que es urgente, que es un tema que no puede esperar y es un tema que vale la pena que lo aprobemos en lo general y que, bueno, pues habría posibilidades de tomar en cuenta algunas opiniones en lo particular, pero en lo general creo que es muy buena. Al final creo que es una buena iniciativa, que necesitamos ya darle para adelante, o sea, darle curso, que el país necesita con urgencia.

Vamos a enfrentar en los próximos días la Ley de Ingresos, el paquete económico y lo vamos a ver ahí, y si no actuamos ahorita tenemos un país paralizado, en parte por el problema de la corrupción y del combate a la corrupción. Si no actuamos seguiremos cargando este lastre que lastima, que corroe, que frena, al país.

Es cuanto, Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Senador José Narro Céspedes.

En uso de la palabra la Senadora Nuvia.

**La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Gracias, Presidente Armenta.

Creo que ya se ha comentado por varios de los Senadores que me han precedido, hablar acerca de esta iniciativa de ley. Lo que no queremos es que se caiga en el terrorismo fiscal, lo que México necesita es inversión, generación de confianza a los inversionistas y que también en México existe inversión extranjera, y que no vayan a crear un terrorismo aquellos que quieren invertir en México.

El grupo parlamentario del PRI, sí lo quiero dejar muy claro, está de acuerdo a que existan sanciones a quienes estén comprando o vendiendo facturas, a los que estén evadiendo al Fisco, pero no que caigamos en el terrorismo fiscal. Vamos con una propuesta como bloque también el Partido Revolucionario Institucional, que ya comentó el Senador Mancera. Lo que queremos es darle garantías también a los empresarios para que sigan invirtiendo.

Tenemos en este momento al país un poco paralizado, no hay derrama económica y estamos de acuerdo en mucho de lo que se ha comentado. Hemos tenido reuniones con diferentes cámaras, con el CCE; nos hemos acercado a funcionarios de la Secretaría de Hacienda, con los cuales hemos hablado, ya lo comentamos, Presidente Armenta, con la Senadora Minerva como Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y pues yo coincido en lo que acabas de comentar, que tengamos una mesa de trabajo, independientemente que nosotros iremos en abstención aquí en Comisiones Unidas, y que en esas reservas las veamos en el Pleno, pero en una mesa consensada. Que sigamos en temas, que les demos certeza, pero que sí vamos contra aquellos que están cometiendo delitos de defraudación fiscal, eso quiero que quede muy claro, pero que es muy importante tener estas reuniones con la Secretaría de Hacienda y con las diferentes comisiones aquí en el Senado, desde luego la que lleva la batuta es la Comisión de la Secretaría, perdón, de Hacienda.





Y, bueno, se ha comentado que no sea considerado como tema de seguridad nacional, eso ya se ha dicho y también nosotros consideramos que no sea considerado. Eliminar la prisión preventiva oficiosa, al menos para los delitos equiparables. Aumentar el monto de lo establecido en el artículo 108 del Código Fiscal, en el cual en este momento habla de tres veces, que son 7.8 millones de pesos.

Si nos vamos a un registro de lo que pasa en otros países, que lo que queremos es que se vaya a una media internacional, podemos hablar de lo que es en Italia, no excede de un monto o excede arriba de los 330 mil dólares; también tenemos a Argentina con otro monto que va más allá de lo que para nosotros sería equiparable en México.

Entonces, si nos fuéramos con esos países en una media nacional estaríamos hablando que, de acuerdo a la moneda mexicana, serían siete veces y no tres veces, y esto implicaría 18 millones de pesos, no de 7.8, como se está planteando ahorita, por lo cual nos gustaría que el monto fuera considerado y lo platicáramos más adelante.

Únicamente en la redacción del artículo 113 y el 113 Bis del Código Fiscal Federal puedan ser como delincuencia calificada, pues esto queremos que sea considerado. Mantener el artículo 113 en la fracción III del Código Fiscal de la Federación, dado que es de preocupación las facturas, como lo comenté, la compra o la adquisición de comprobantes fiscales. Esto, que no siempre puede ser de dolo, como ya se ha comentado, en muchas ocasiones puede ser por omisión y que no se vayan en una sola línea, sino que por la vía dolosa pues sí se lleve a cabo las sanciones que correspondan.

No incluir como conductas que atentan contra la seguridad nacional, porque viola el debido proceso, los actos de investigación serían incompatibles con la investigación policial y, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podría tener problemas en procesar a quienes incurran en estas conductas.

Esos serían nuestros comentarios por parte de nuestro grupo parlamentario y estamos en la mejor disposición que se lleve a cabo esta mesa de trabajo, y podamos construir aquellas reservas que puedan construir todas las propuestas que se han dicho aquí.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muy bien. Gracias, Senadora Nuvia.

La Senadora Lucy en uso de la palabra.

Por favor, Senadora.

**La Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán:** Muy buenas tardes a todos los Senadores y Senadores de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Justicia, a los medios de comunicación, al público en general que hoy nos acompaña.

Sin duda es un gran avance para combatir a las empresas facturadoras de operaciones simuladas, como los EFOS y también los EDOS. La evasión y la elusión de impuestos son prácticas que reducen el potencial de la recaudación.

Yo quiero comentar que estas iniciativas que se están dictaminando, donde se reforman diferentes leyes y diferentes códigos, quiero comentarles que sí había prisa realmente por resolver este tema que tanto está afectando a la recaudación de este país.

Yo sí difiero ahí, había prisa precisamente por frenar a estas empresas fantasmas, erradicarlas y combatir las, por supuesto, que van en contra precisamente del espíritu de la recaudación, porque tiene una afectación de dos billones de pesos, dos billones, que representa el 1.4 del PIB.

En este sentido, nosotros queremos resaltar la importancia que se debe dar al tema, porque de alguna manera en el tema de la Estafa Maestra, la Operación Zafiro, donde de alguna manera Mexicanos Contra la Corrupción documentó cómo se desviaron recursos públicos, no solo de Chihuahua, sino también de Sonora, Colima, Durango, Estado de México, Morelos y la Delegación de Milpa Alta, para presuntos financiamientos de campañas electorales del Partido Revolucionario Institucional. Aquí precisamente se utilizaron dos empresas fantasma, que según testigos estaban blindadas por el SAT.



El caso de Puebla también es el mismo, donde los fideicomisos comprobaron el gasto precisamente con facturas falsas.

Morelos, la Universidad, precisamente que se vio envuelta también en escándalos de corrupción por el tema de la Estafa Maestra, concretamente en el programa de la Cruzada Contra el Hambre, que se comprobó con facturas falsas, donde por ley las universidades no tienen la facultad para hacer subcontrataciones.

En este sentido, Morena irá por supuesto a favor de este dictamen, porque estamos convencidos que es una reforma de gran escalada, precisamente para combatir la evasión fiscal y, sobre todo, castigar a estas empresas fantasma.

Y también aquí quiero ser muy concreta, la responsabilidad penal en contra de los delincuentes peligrosos a través de la figura de delincuencia organizada, las penas de prisión resultan más elevadas, utilizando la figura de extinción de dominio para este tipo de delitos fiscales, herramienta clave para la recuperación de las contribuciones evadidas.

La reforma no solo afectará a las empresas, la reforma solo afectará a las empresas que venden o compran facturas que amparan operaciones falsas. Esta reforma no pretende criminalizar al empresario, esto hay que dejarlo muy claro, al contrario, es para protegerlo de prácticas desleales que atentan contra la sana competencia.

Tampoco sanciona al contribuyente que cumple con sus obligaciones fiscales ni al que por descuido deja de enterar contribuciones o al que fue engañado por su contador declarando datos incorrectos.

Esto sí es muy importante precisarlo, porque no se trata de un terrorismo fiscal ni tampoco se trata de ir en contra de los empresarios honestos y leales que quieren invertir y quieren trabajar de una manera correcta, apegada a la ley en nuestro país.

Es cuanto, Senador Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Senadora Lucy.

El Senador Ernesto en uso de la palabra.

**El Senador Ernesto Pérez Astorga:** Muchas gracias. Gracias, Presidente. Con su permiso, presidentes de las comisiones.

A mis compañeros Senadores, medios de comunicación, participantes de esta mesa.

Yo quisiera, he estado escuchando los posicionamientos de cada uno de ustedes y yo creo que debemos de ponerle nombre a lo que es la evasión, y es el vehículo para la corrupción y el crimen organizado. O sea, le tenemos que poner un nombre que verdaderamente dibuje precisamente lo que es estas empresas fantasmas que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Quiero darles un dato, en donde la relación de ingresos tributarios y Producto Interno Bruto, los ingresos tributarios totales en porcentaje al Producto Interno Bruto en países de América Latina, pues nosotros tenemos 16.2, cuando el promedio de América Latina es del 22.8 y el promedio de la OCDE es del 34 %. Quiere decir pues que estamos cinco lugares, en el quinto lugar, en el último, en los últimos cinco lugares en recaudación, por temas de evasión.

Hago una reflexión porque no quisiera seguir repitiendo. Creo que han sido muy extensos los posicionamientos de nuestros compañeros y, bueno, pues aquí lo que sí debemos de puntualizar es que es un saqueo a los recursos federales, que existe una disminución de ingresos vía impuestos a la Federación, que no se le está dando el 8 % de su reparto de utilidades a los trabajadores, que pues ahora sí dieron todo su esfuerzo durante un año y que los últimos meses se hace una estrategia fiscal y tumban el total de la utilidad de la empresa para pagar lo mínimo posible.



Este tipo de prácticas desafortunadamente es una cultura en algunas de las empresas que ya ocupan este tipo de recurso para estar bajando pues los niveles de utilidades y aquí, como lo decía nuestra amiga Senadora Lucy, estas iniciativas no van en contra de los empresarios que están haciendo correctamente sus cosas, van en contra de los tramposos. Y creo que es muy importante que sepan los tramposos que a partir del mes de julio esto ya no se va a poder hacer.

Debemos de entender que este vehículo ha sido utilizado principalmente por la delincuencia organizada, como lo marca precisamente la ley y, bueno, pues aquí, por otro lado, los empresarios que están haciendo las cosas correctamente pues es dotarlos de un piso parejo para la competencia, como debemos de fomentarlo nosotros como Senadores.

Entonces, va a ser muy importante darles a conocer, a través de los consejos coordinadores empresariales, de las cámaras empresariales, que ya no se puede hacer este tipo de prácticas de compra de facturas, porque desafortunadamente el empresario que tiene la virtud de generar riqueza y utilidades, y genera trabajo, en muchas ocasiones se va a poder confundir que adquiriendo facturas a través de grupos que dicen que están protegidos, inclusive, por el mismo SAT, son los verdaderos defraudadores.

Y aquí tenemos que entender y tenemos que explicar que los más, los principales, a los que principalmente van a señalar, van a ser al empresario formal, porque los otros, los verdaderos estafadores, con las estrategias financieras fiscales que manejan muchas veces es muy complejo poder llegar a visualizar exactamente quiénes son.

Entonces, es un llamado para el sector, mientras se pudo hacer estrategia fiscal se pudo, hoy en día, a partir de julio creo que la fracción parlamentaria que lleva y que preside nuestro Presidente de la fracción parlamentaria de Morena, el doctor Ricardo Monreal, pues nos está dando una directriz muy clara y es “blindemos las arcas nacionales”, como nos lo ha solicitado también nuestro Presidente de la República. Y eso es precisamente lo que estamos haciendo.

Nosotros estaremos a favor de esta iniciativa y aplaudimos las gentes, los compañeros que tuvieron precisamente esa iniciativa, pues de dotar al Estado con una ley nueva que permita blindar nuevamente a las finanzas de nuestro país.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Senador Ernesto.

Es muy importante el compartirles que queda en el uso de la palabra el Senador José Luis Pech y la Senadora Vanessa, y finalmente la Senadora Minerva quiere hacer una segunda intervención.

Senador José Luis Pech, si es tan gentil.

**El Senador José Luis Pech Vázquez:** Muy breve, Presidente y estimados compañeros.

Creo que estamos abordando un tema fundamental para la salud del país. Considero que si bien coincido en parte con la reflexión de don Miguel Ángel, que no confundamos seguridad, creo que dentro de nuestra Constitución no tenemos definido algo más grave que la seguridad, pero la seguridad es uno de los temas importantes y creo que en el futuro tenemos que plantear que, por ejemplo, un tema de salud puede volverse fundamental para la seguridad del país, por ejemplo, una epidemia o una cuestión. De manera tal que hay algo que trabajar en esta cuestión.

Pero lo que sí es cierto es que el tamaño del ilícito, los dos billones de pesos, que representa 35 % aproximadamente del presupuesto del Estado, es realmente algo que afecta la sobrevivencia del Estado, la sobrevivencia.

Como decía el Senador Narro hace un momentito, nos van a quitar 200 mil millones del presupuesto y con esos 200 mil seguramente le van a pegar al Seguro Social, le van a pegar al Issste, le van a pegar a eso y estamos afectando la sobrevivencia del país, y la sobrevivencia es lo más importante.



De manera tal que mientras no encontremos otra forma vamos llamándole un delito contra la seguridad nacional y creo que en el futuro debemos definir aquellos delitos que afectan los objetivos estratégicos del desarrollo del país, que son muchos, y que ahí podrían caer este tipo de situaciones.

Pero yo celebro que se haya avanzado como se avanzó, creo que hubo apertura para recibir las propuestas, se incluyeron. Hay detalles que he escuchado con atención, la propuesta del compañero Samuel, también la de Miguel Mancera, que la escucharemos en reservas y yo creo que ahí opinaremos muy bien.

Yo creo que hay un buen trabajo y yo me manifiesto a favor de este dictamen, y también para escuchar las reservas correspondientes.

Gracias, Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Senador José Luis Pech.

En uso de la palabra la Senadora Vanessa Rubio.

**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** Gracias, Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros Senadores y amigos.

También he escuchado con mucha atención todos los planteamientos que se han realizado y creo que el objetivo es común, y nadie he escuchado el día de hoy que esté en contra de abatir los crímenes financieros, de ir en contra de los factureros, de ir en contra de quienes simulan operaciones ante el Fisco de manera dolosa, de manera fraudulenta. Creo que este es un acuerdo generalizado y “no hay vuelta de hoja”.

De nuevo, como siempre lo he dicho, los cómo sí importan y creo que los cómo sí importan porque si bien queremos hacer este bien general, las leyes son de observancia general y esta observancia general también tiene que ser cuidada por nosotros, los Senadores, porque al final del día no por hacer un bien que vaya a ser combatir delitos financieros vayamos a dejar desprotegidos a sectores de la sociedad, a personas particulares de la sociedad, a quienes eventualmente, como se ha dicho, por una omisión o por haber sido afectados por un tercero respecto de un delito fiscal, vayan a tener que pagar una imputación tan grave como lo es delincuencia organizada y tan grave como lo es un atentado en contra de la seguridad nacional.

Miren, compañeros, y ahorita se hacía por parte de mi compañero y amigo, el Senador Pech, esta aclaración respecto de lo que puede o no puede conformar un delito en contra de la seguridad nacional. A ver, una persona en México que viole a 50 niños no está equiparado a delincuencia organizada y no está equiparado a un atentado en contra de la seguridad nacional, y uno también puede decir “¿qué más seguridad nacional que la seguridad de nuestros niños y qué más atentado, dejen ustedes contra el derecho, contra la seguridad de menores que un hecho tan terrible y tan lamentable como el que les acabo de decir?” Y eso no está equiparado con seguridad nacional.

Entonces, a mí lo que me preocupa es un tema de proporcionalidad y me preocupa un tema en donde podamos, por aplicar de manera general la ley, violentar derechos individuales que después tengamos que lamentar.

Entonces, simplemente estoy absolutamente a favor que exacerbemos las penas en contra de quienes delinquen con dolo en contra del Fisco, desde luego con quienes, sobre todo, emitan de manera dolosa y ahí sí no hay lugar a interpretaciones, facturas apócrifas e inventen empresas fantasma, pero simplemente llamar, amigos y compañeros, al tema que cuidemos estos detalles en la ley, para no afectar a ciudadanos, empresarios que están haciendo lo correcto en la generación de empleos en nuestro país, tanto nacionales como extranjeros, que generan inversión y también a particulares, reitero, que por esta aplicación general de la ley puedan ser afectados en sus derechos.

Eso es lo que a mí, como Senadora de la República, me preocupa y en ese sentido mi voto será en abstención, porque tengo esta dicotomía el día de hoy, estoy a favor de lo que estamos tratando de hacer todos juntos, de ir en contra de los defraudadores fiscales, de los factureros, pero por el otro lado creo que la forma que estamos



encontrando estira demasiado la ley y el hecho que lo equiparemos a delincuencia organizada y lo equiparemos a un atentado en contra de la seguridad nacional, me parece que estamos yendo demasiado lejos. Y quizá lo que habría que encontrar es otra herramienta para poder castigar este tipo de crimen que se hace de manera organizada y de manera dolosa, y no necesariamente la equiparación a un acto de atentado en contra de la seguridad nacional y delincuencia organizada.

Es simplemente este mi planteamiento, compañeras y compañeros, y por eso quería yo razonar mi voto, que, reitero, va a ser en el sentido de la abstención por las razones que acabo de expresar.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Senadora Vanessa.

En uso de la palabra el Senador Roberto Moya.

**El Senador Roberto Juan Moya Clemente:** Gracias, presidentes.

Buenas tardes a todas y a todos los compañeros Senadores, Senadoras.

Para no ser repetitivo, de entrada coincidimos con el planteamiento que han hecho los compañeros del PAN, del PRI, en el sentido que estamos totalmente de acuerdo en que esto se tiene que combatir, pero tenemos algunas dudas, que ya se han comentado y que qué bueno que haya la apertura para poderlas discutir en las futuras discusiones.

Por eso también votaré en abstención.

Pero hay un tema adicional que no se ha tocado, que es el que quisiera plantear puntualmente, reitero, para no repetir todo lo que ya comentamos. Y es que en lo particular yo tengo una duda y quisiera que en su momento nos la pudieran aclarar las personas del SAT, y que quede entonces bien documentado, ¿qué pasa si me notifican un crédito fiscal con la cantidad que aquí se menciona que supera el monto que implica prisión, y entonces me quedo sin la posibilidad de combatir si lo que dijo el SAT o no es cierto?

¿Esto ocurre entonces cuando me lo notifica el SAT y ya no me dejan defenderme o me puedo defender del crédito fiscal que impuso el SAT y después que sea una crédito firme entonces aplica?

Esa duda creo que es importante que se aclare y no se busca, de ninguna manera, defender a los factureros, por supuesto que lo que queremos es que cumplan y que sufran las consecuencias, pero... desde el punto de vista del empresario, por todas las razones ya discutidas, pero el empresario que recibió este crédito fiscal. ¿Dónde entonces queda el momento donde se puede o no determinar que ya es firme y, por lo tanto, implica la sanción que estamos mencionando?

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Senador Roberto Moya.

La Senadora Minerva comenta que retira su participación.

Hemos concluido.

Todos los comentarios que se han hecho los hemos anotado por parte del área técnica y haremos las consultas, los comentarios, solicitaremos la intervención de las áreas de gobierno para que nos aclaren. En este caso que el Senador Roberto Moya hace un comentario específico, vamos a tener acercamiento con las instancias especializadas para que le den una respuesta puntual y para que en la mesa que propone, que le propusimos a la Senadora Nuvia y que ya hemos consensado, instalaremos una mesa de trabajo para revisar el consenso que tenemos en varias reservas, para llevarlas al Pleno. De tal suerte que este trabajo continuará.



En los términos del Orden del Día, al no haber más oradores registrados, solicito a la Secretaría consulte a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Secretaria, por favor.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Claro que sí.

Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público si ha sido lo suficientemente discutido este dictamen.

Preguntaría: Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Presidente, el dictamen se encuentra suficientemente discutido por mayoría.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.

Pido respetuosamente al señor presidente Julio Menchaca consulte a las y los integrantes de la Comisión de Justicia, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

**El Presidente Senador Julio Ramón Menchaca Salazar:** Muchas gracias, Senador Presidente.

Le pediría al Senador Samuel García Sepúlveda, en función de Secretario, que haga la solicitud a las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Justicia, en ese sentido.

**El Secretario Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda:** Gracias, Presidente.

Favor de manifestar, de la Comisión de Justicia, quienes estén a favor de que está el dictamen suficientemente discutido.

Abstención.

En contra.

Unanimidad.

**El Presidente Senador Julio Ramón Menchaca Salazar:** Suficientemente discutido, Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación, le solicito a la Secretaria que someta el dictamen a votación nominal de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Secretaria, por favor.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.

Me iría por orden de lista.

Le preguntaría al Senador Alejandro Armenta. (A favor)



A la Senadora Minerva Hernández.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** En abstención, con toda la disposición de presentar propuestas.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Senadora Nuvia Mayorga.

De la misma forma, en abstención, con las reservas, como hemos hablado, con la mesa de trabajo que se llevará a cabo.

Senador José Narro. (A favor)

Senadora Ifigenia Martínez. (A favor)

Senador José Luis Pech. (A favor)

Senadora Rocío Abreu. (A favor)

Senadora Freyda Marybel Villegas. (A favor)

Senador Ovidio Salvador Peralta. (A favor)

Senadora Lucía Meza. (A favor)

Senador Ernesto Pérez Astorga. (A favor)

Senadora Martha Cecilia Márquez.

Senador Roberto Juan Moya.

**El Senador Roberto Juan Moya Clemente:** En abstención, con los mismos comentarios que hicieron mis compañeros.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Senador Gustavo Enrique Madero.

Senadora Vanessa Rubio.

**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** En abstención, a la espera de trabajar con mis compañeras y compañeros en las reservas que he comentado.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Senadora Claudia Anaya.

Senador Samuel Alejandro García. (A favor)

Senador Juan Manuel Fócil.

Senadora Sasil de León. (A favor)

Por tener mayoría, se aprueba el dictamen.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias.

Se aprueba el dictamen.

**El Sen.** : Presidente, perdón.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Sí, adelante.



**El Sen.** : Para la votación, es que estaba en el Pleno.

Ah, todavía falta, perdón.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Pero si quieres votar, bienvenido, no hay mayor problema. Si vas a votar a favor, claro.

A continuación, solicito respetuosamente al Senador Presidente Julio Menchaca que someta el dictamen de votación a las y los integrantes de esta Comisión de Justicia.

**El Presidente Senador Julio Ramón Menchaca Salazar:** Con todo gusto, Senador Presidente Armenta.

Le pediría de favor al Senador García Sepúlveda, en función de Secretario, que levante la votación de la minuta en discusión.

**El Secretario Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda:** Muy bien.

Presidente Senador Julio Ramón Menchaca. (A favor)

Senadora Indira de Jesús Rosales.

Senadora Claudia Edith Anaya.

Senador Cruz Pérez Cuéllar. (A favor)

Senador Cristóbal Arias.

Senadora Jesús Lucía Trasviña.

Senadora Ana Lilia Rivera.

Senadora Lucía Virginia Meza. (A favor)

Senador Ernesto Pérez Astorga. (A favor)

Senador Germán Martínez Cázares. (A favor)

Senadora Nadia Navarro.

Senador Damián Zepeda.

Senadora Mercedes Guillén.

Senador Samuel García. (A favor)

Senador Miguel Ángel Lucero Olivas. (A favor)

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.

**El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa:** En abstención.

Y le voy a hacer entrega al Presidente de las reservas.

**El Secretario Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda:** Senador Eduardo Enrique Murat Hinojosa.

Y Senadora Elvia Marcela Mora. (A favor)



Mayoría a favor, Presidente.

**El Presidente Senador Julio Ramón Menchaca Salazar:** Adelante.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario.

Informo a las y los Senadores de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público que se aprueba por ambas comisiones el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal, mismo que posteriormente se analizará y discutirá en la Comisión de Estudios Legislativo, Primera, de acuerdo al turno de la Mesa Directiva.

Se da por concluida esta reunión permanente debido a que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.

Muchas gracias.

Y vamos a instalar esta mesa para revisar, desde luego, las reservas en consenso.

Muchas gracias a todas y a todos.

Gracias, señor Presidente.

---o0o---



**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)